

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2670/25

USHUAIA, 10 NOV. 2025

VISTO el Expediente N° MPA-E-77869-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 03/2025 RAF560, referente a la adquisición de cuatro (4) camionetas pick up 4x4, doble cabina, destinadas a la Secretaría de Industria y Promoción Económica y a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante la Resolución M. P. y A. N° 322/25 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el formulario de Cotización y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/09/2025, surge que se presentó una (1) oferta, correspondiente a la firma "CELENTANO MOTORS S.A.", C.U.I.T N° 30-70798874-2, respecto al renglón N° 01, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 310.000.000,00).

Que la Subsecretaría de Producción solicitó una mejora de oferta al proveedor antes mencionado.

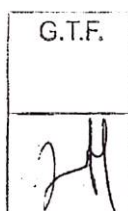
Que la firma "CELENTANO MOTORS S.A.", C.U.I.T. N° 30-70798874-2, presentó el mejoramiento de la oferta, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 306.000.000,00).

Que, en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/2025 RAF 560, a favor de la firma "CELENTANO MOTORS S.A.", C.U.I.T N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 306.000.000,00), por ajustarse a los requisitos exigidos y por no resultar inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que han tomado intervención la Auditoría Interna y la Dirección General de Instrumentos Normativos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría

...//2



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.A.R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, Anexo II; Resolución M.E. N° 1120/24 y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

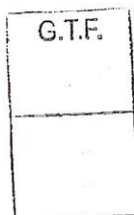
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 03/2025 RAF 560, referente a la adquisición de cuatro (4) camionetas pick up 4x4, doble cabina, destinadas a la Secretaría de Industria y Promoción Económica y a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, el renglón N° 1, a favor de la firma "CELENTANO MOTORS S.A.", C.U.I.T N° 30-70798874-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 306.000.000,00).

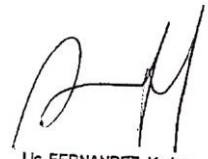
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 8077UG, U.G.C. 8077UC, Clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al oferente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2670/25




Lic. FERNANDEZ, Karina
Ministra de Producción y Ambiente


Mónica Susana URBIZZI
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Marcos Saulo ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.P.C.yR. - S.I.G.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Cédulas y Notificaciones
10/11/2025 12:39